

**TEXTO ÍNTEGRO DE LA PROPUESTA DE ACUERDOS A SOMETER A LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE OPTIMUM III VALUE-ADDED RESIDENTIAL SOCIMI, S.A. PREVISTA PARA EL 2 DE DICIEMBRE DE 2019 EN PRIMERA CONVOCATORIA Y UN DÍA DESPUÉS LA SEGUNDA**

**“ACUERDOS**

**1. Renovación del nombramiento del auditor de cuentas de la Sociedad**

*Se acuerda renovar el nombramiento de Ernst & Young, S.L. como auditor de cuentas de la Sociedad como auditor de cuentas de la Sociedad por un periodo inicial de tres (3) años, esto es, para la realización de la auditoría de cuentas de los estados financieros correspondientes a los ejercicios sociales cerrados el 31 de diciembre de 2019, el 31 de diciembre de 2020 y el 31 de diciembre de 2021.*

*Ernst & Young, S.L. está domiciliada en Madrid, Calle de Raimundo Fernández Villaverde 65, 28003 – Madrid, provista de NIF B-78.970.506, inscrita en el Registro Mercantil de Madrid al tomo 12.749, libro 0, folio 215, sección 8ª, hoja M-23.123.*

*El presente nombramiento deberá ser posteriormente aceptado por Ernst & Young, S.L. mediante documento separado que se anexará al certificado que de este acta se emita para su inscripción en el Registro Mercantil.*

**2. Delegación de facultades**

*Se acuerda facultar a todos y cada uno de los miembros del órgano de administración de la Sociedad, así como al secretario no consejero, en los más amplios términos, para que, cualquiera de ellos, indistintamente, en nombre y representación de la Sociedad, lleve a cabo todos los trámites y actuaciones necesarios; otorgue cuantos documentos públicos o privados, incluso de subsanación y rectificación en sus términos más amplios, sean necesarios para elevar a público los acuerdos adoptados; y realice cuantas gestiones fueran necesarias para la ejecución y buen fin de los mismos y su inscripción y/o depósito, según corresponda, total o parcial, cuando proceda, en los registros públicos correspondientes.*

**3. Lectura y aprobación, en su caso, del acta**

*Sin más asuntos que tratar, se procede a la redacción y lectura de la presente acta, que es aprobada por unanimidad y firmada a continuación por el secretario de la reunión, con el visto bueno del presidente, en el lugar y la fecha señalados al principio de la misma.”*